



Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SE FEGEIROS OCHENTA
SICLA.

de todos los puestos donde se pone el Pan; sus Vendedores
y repartidores, formando expediente, y libandore luego
que estubiere formado este plan para dar la providencia
correspondiente: que estandore practicando estas diligencias
y habiendo dado por el Prox Personero, y exponente aque-
llas primeras decretadas por esta Real Justicia, entrado el
presente mes en que es, ful exequutor el Tuxado D^r. Matias
de Segura, en el dia primero alterio enlo puesto de la
puerta de S^r. Grices las providencias decretadas por el
Gov^r Correg^r y las que en su consecuencia se provisiono por
el Personero y exponente, de que fue preciso informar
ala Real Justicia, por cuya justificacion demando sub-
sustiesen las providencias dadas, y que altro Tuxado, y demas
fieles Executores se les hiciese saber no alterasen cosa al-
guna en el expreso punto, y particular, respecto a
ser un negocio gubernativo en que ya se estaba enten-
diendo: que no obstante lo respectable estra providencia,
la sumision con que debe benemerse las providencias de
Justicia, el referido Tuxado procedio la Manana del Siete
del corriente a promover las citadas providencias alteran-
dolas de nuevo, parando alto puesto de la Puerta de S^r.
Grices uno o lo mas publico del Pueblo, y en concierto se
muchas personas, mandando alto vendedores alteros en

